FONDO GANADERO
GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-GGI Nº 224/16

Asunción, 27 de abril de 2016.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/16 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO"- ID N° 305.790

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota de Solicitud de documentos a los oferentes.
5. Nota de rectificación de error aritmético al oferente.
6. Cuadro de Ratios.

El día jueves 21 de abril de 2016, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes:

1- **GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS;**
2- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia N° 1392534	Presenta Constancia N°1394345

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis:

CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO

N°	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**Gs. 61.354.000.-**
2	GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 70.800.000.-

Obs: Por nota *FG-GGI N° 211/16* de fecha 22/04/2016, la convocante manifestó al oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** que el mismo incurrió en un error aritmético en la suma de su precio total, debiendo ser la suma arriba detallada. Este oferente, mediante nota de fecha 25/04/2016, aceptó la corrección realizada y, de conformidad al art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el art. 59 del Decreto N° 21909/03, esta oferta es tenida en cuenta para proseguir con la evaluación.

Así también se deja constancia que, ambos oferentes presentaron el Certificado de Origen emitido por el MIC, razón por la cual el mismo no podrá ser aplicado, y se prosigue al análisis de la primera oferta económica más baja.

- **OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:**
  Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI N° 212 de fecha 22 de abril del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día martes 26 de abril del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:
  ✓ Capacidad Financiera de conformidad a lo establecido en el punto 20, inc. 20 del Anexo B – Datos de la Contratación.
  ✓ Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
  ✓ Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.
  ✓ Presentación de copias simples de contratos, constancias y/o facturaciones, suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, iguales a los tipos de pólizas solicitados en la

presente contratación, por lo menos 3 por cada año, correspondiente a los años (2013, 2014 y 2015).

- ✓ Presentar 1 (uno) constancia como mínimo por cada año (2013,2014 y 2015), de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Contratos firmados con las reaseguradoras, copias autenticadas, mínimo 3 (tres).

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas a este oferente y que hacen a la evaluación del presente llamado, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el representante legal, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité, tratándose de una S.A.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH el firmante de la oferta y los demás miembros de la sociedad a los cuales el Comité Evaluador tuvo acceso, constatándose que solo el Sr. Juan Carlos Osorio Godoy figura hasta el año 2006 como Auditor (no especifica la entidad), luego fue dado de baja, por tanto no existe impedimento alguno.

Capacidad Financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)**	CUMPLE - 1.58
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)**	CUMPLE – 0.78
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo**	CUMPLE – 0.01

Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1.80, establecido en la Ley 827/96 de Seguros, conforme al último informe de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia).	CUMPLE - 3.919
Condiciones financieras mínimas: 1. Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes: siete mil millones). 2. Fondo de garantía: Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes: seis mil millones); 3. Disponibilidades: Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes: cuatro mil millones), al 30 de junio del último del último ejercicio fenecido (2015); Los tres puntos comprobables a través de la presentación de la copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	CUMPLE Patrimonio Propio no comprometido: Gs. 28.212.879.032.- Fondo de Garantía: Gs. 15.933.738.697.- Disponibilidades: Gs. 12.010.689.286.-
Copia del último balance presentado a la autoridad de control.	CUMPLE

Capacidad Técnica	
Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay;	CUMPLE
Si la colocación de reaseguros se realiza a través de bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con la antigüedad mínima de 5 (cinco) años en forma ininterrumpida, teniendo en cuenta los años 2011 al 2015.	CUMPLE
Calificación Riesgo Py. De la Aseguradora oferente al 30 de junio de 2015: igual o superior a "A-"según último informe del BCP al momento de la apertura;	CUMPLE A-
Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres), presentar contratos firmados entre las partes, copias autenticadas;	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: igual o superior a "A" según el Standar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay;	CUMPLE
Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE

Experiencia	
Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de pólizas de seguro de los tipos solicitados en la presente contratación, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y/o facturaciones suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 por cada año, correspondiente a los años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Presentar 1 (uno) constancia como mínimo por cada año (2013,2014 y 2015), de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

Otros documentos	
Constancia de visita de inspección Opcional para el Oferente. (Los oferentes que no realice dicha visita o inspección técnica, deberá presentar con su Oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato). Según Resolución DNCP Nº 475/2012, de fecha 15/03/12.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*** es la oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el *PBC*, por tanto demuestra la capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación Directa Nº 08/16 *"Contratación de Servicio de Seguro"*; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio,** por la suma de **Gs. 61.354.000.- (Guaraníes: sesenta y un millones trescientos**

cincuenta y cuatro mil) IVA incluido, pagaderos de una sola vez, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde su suscripción;

Lic. Ramón Valiente
Jefe Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/16 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO"

ID Nº 305.790

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS**		**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	**GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS**		**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, ***(en caso que corresponda)***, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA		PRESENTA	
Capacidad financiera del oferente de conformidad a lo establecido en el punto 20, inc. b del Anexo B – Datos de la Contratación.	CUMPLE		NO PRESENTA	
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1.80, establecido en la Ley 827/96 de Seguros, conforme al último informe de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia).	CUMPLE		CUMPLE	
Condiciones financieras mínimas: Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs. 7.000.000.000. (Guaraníes: siete mil millones).	CUMPLE		CUMPLE	
Fondo de garantía: Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes: seis mil millones);	CUMPLE		CUMPLE	
Disponibilidades: Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes: cuatro mil millones), al 30 de junio del último del último ejercicio fenecido (2015);	CUMPLE		CUMPLE	

Ø Los primeros dos puntos comprobables a través de la presentación de la copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.				
Copia del último balance presentado a la autoridad de control.	NO PRESENTA		CUMPLE	
Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay;	CUMPLE		NO PRESENTA	
Si la colocación de reaseguros se realiza a través de bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con la antigüedad mínima de 5 (cinco) años en forma ininterrumpida, teniendo en cuenta los años 2011 al 2015.	CUMPLE		NO CORRESPONDE	
Calificación Riesgo Py. De la Aseguradora oferente al 30 de junio de 2015: igual o superior a "A-"según último informe del BCP al momento de la apertura;	CUMPLE		CUMPLE	
Cantidad de Reaseguradores:3 (tres) presentar contratos firmados entre las partes, copias autenticadas;	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
Cantidad de Reaseguradores: igual o superior a "A" según el Standar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay;	CUMPLE		NO PRESENTA	
Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE		NO PRESENTA	
Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de pólizas de seguro de los tipos solicitados en la presente contratación, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y/o facturaciones suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 por cada año, correspondiente a los años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE		NO PRESENTA	
Presentar 1 (uno) constancia como mínimo por cada año (2013,2014 y 2015), de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas.	NO PRESENTA (Presenta del año 2011 y 2012)		NO PRESENTA	
Constancia de visita de inspección Opcional para el Oferente. (Los oferentes que no realice dicha visita o inspección técnica, deberá presentar con su Oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato). Según Resolución DNCP Nº 475/2012, de fecha 15/03/12.	CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Ramón Valiente
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestion Institucional